

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13377 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 640/2015 Y nig nº 1503047120150001321, se ha dictado en fecha 20/01/2016, auto de declaración de concurso voluntario del deudor BRETEMA OCIO E TEMPO LIBRE, S.L., con B-15876782, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Noya.

2º. - La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º. - Se ha designado, como administración concursal a don Ángel Álvarez Valiñas, con domicilio profesional en crta. gandara- a garrida Nº 10- C.P. 36315, Vigo-Pontevedra, teléfono 666035054 y fax 986467801 correo electrónico bogosu5@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º. - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la lc, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 11 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015379-1